

INFORME H. SENADO DE LA REPÚBLICA

FEBRERO 2024

PERSPECTIVAS LEGALES Y PRESUPUESTARIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Con la intención de erradicar la desigualdad y mejorar la educación estatal, en 2017, el gobierno de la Ex-Presidente Michelle Bachelet publicó la ley N° 21.040, que creó el nuevo Sistema de Educación Pública, que establece el paulatino traspaso de la educación municipal (casi 5 mil establecimientos, equivalentes al 35,4% de la matrícula nacional), a 70 SLEP a lo largo del país en 2027, dependientes de la Dirección de Educación Pública (DEP).¹

Transcurridos cinco años de haber iniciado la implementación de este Nuevo Sistema de Educación Pública, se acumulan importantes debilidades en la implementación y diseño del sistema. Estas deficiencias han tenido graves consecuencias, siendo una de las más palpables la crisis en Atacama, que condujo a un paro del profesorado por más de 80 días.²

Este estudio ha sido encargado para profundizar respecto del preocupante panorama que enfrentan los SLEP, así como para aportar una visión desde el punto de vista presupuestario y de implementación de los Servicios Locales. Para estos efectos dividiremos el análisis en tres acápite: 1) SLEP que serán implementados a partir del año 2024; 2) Perspectivas presupuestarias de la implementación; y 3) Preocupante panorama de los SLEP: Crisis en Atacama.

¹ Izquierdo, Centro de Estudios Públicos, Boletín N°1: “El Futuro del Traspaso a los Servicios Locales de Educación” (20 de diciembre de 2023).

² Ibid.

II. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SLEP 2024

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Acuerdo durante la tramitación de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2024, el Ministerio de Educación se comprometió a elaborar y entregar un documento, conocido como “Informe de Traspaso” (en adelante “Informe MINEDUC”), que fue publicado en diciembre del año 2023. En dicho análisis, se abordan, entre otras materias, **aquellos Servicios Locales de Educación (en adelante “SLEP”) que se encuentran en condiciones óptimas para traspasarse a partir del 01 de enero de 2024.**³

Según se describe en el Informe MINEDUC, la cartera optó por dividir el trabajo en tres secciones. La primera, refiere a los antecedentes de implementación del Sistema de Educación Pública. Una segunda parte alude a las condiciones actuales de los SLEP de Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera (incluyendo información por cada SLEP respecto de procesos críticos y otros aspectos para la transición). Finalmente, la tercera parte dice relación con el plan de acompañamiento integral a los SLEP que estarán en régimen.⁴

Para efectos de este estudio, interesa centrarse en los cuatro SLEP comienzan su que cumplirían con los procesos críticos para traspasarse durante este año 2024. Así, de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación, los SLEP que cuentan con las condiciones necesarias para son los Servicios Locales de Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera, lo que implica el traspaso de 28 comunas correspondientes a los SLEP. Los Servicios Locales que se traspasan conforme al informe antes individualizado en los párrafos precedentes se encuentran en el siguiente estado de situación:⁵

³ MINEDUC (Diciembre 2023), Informe de Traspaso, pág.1

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

a. SLEP AYSÉN

A este Servicio Local de Educación le corresponde la administración de 66 establecimientos educacionales, que entregan servicio educativo a más de 10 mil estudiantes, correspondientes a las siguientes comunas:

- 1- Coyhaique
- 2- Aysén
- 3- Ibáñez
- 4- Chile Chico
- 5- Cochrane
- 6- Tortel
- 7- O'Higgins
- 8- Cisnes
- 9- Lago Verde
- 10- Guaitecas

b. SLEP IQUIQUE

Al Servicio Local en comento le corresponde la administración de 40 establecimientos educacionales, que alcanzan a más de 18 mil estudiantes. Las comunas de las cuales asume la administración del servicio educativo son:

- 1- Iquique.
- 2- Alto Hospicio.

c. SLEP MAGALLANES

Este Servicio Local debe administrar 63 establecimientos educacionales, que alcanzan a más de 15 mil estudiantes. Las comunas de las cuales se hace cargo son:

- 1- Punta Arenas.
- 2- San Gregorio.
- 3- Río Verde.
- 4- Laguna Blanca.

- 5- Natales.
- 6- Torres del Paine.
- 7- Porvenir.
- 8- Primavera.
- 9- Timaukel.
- 10- Cabo de Hornos.

d. SLEP PUNILLA CORDILLERA

El Servicio Local se debe hacer cargo de la administración de 98 establecimientos educacionales, entregando servicio educativo a más de 11 mil estudiantes. Las comunas respecto de las cuales tiene competencia son:

- 1- Coihueco.
- 2- Ñiquén.
- 3- Pinto.
- 4- San Carlos.
- 5- San Fabián

III. PERSPECTIVAS PRESUPUESTARIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Antes de entrar propiamente a los costos de implementación, es necesario hacer presente que, de acuerdo al Informe de Traspaso del MINEDUC, existen cinco “procesos críticos” que orientados a garantizar el funcionamiento óptimo de un SLEP y, al mismo tiempo, a asegurar el correcto traspaso del servicio educativo desde las municipalidades. Así, tal como se desprende de la ley N° 21.040, los Servicios Locales de Educación (SLEP) los referidos procesos son:⁶

1. **Nombramiento del Director Ejecutivo:** De acuerdo a información del Servicio Civil (considerando los Concursos ASP de Directores Ejecutivos en 2020), este

⁶ Ibid., págs 12-24.

proceso debiera durar alrededor de 6 meses e iniciar 6 meses antes de la entrada en funcionamiento.

2. **Problamiento de la dotación del SLEP:** Conjunto de procesos cuyo fin es dotar de funcionarios al Servicio Local mediante los diferentes mecanismos que establece la ley. Los procesos implicados son, a saber: a) Nombramiento de Segundos Niveles Jerárquicos del SLEP; b) Contratación de cargos Esenciales; c) Concurso Interno de Ingreso a la Planta; y d) Procesos de Selección.
3. **Habilitación administrativa del SLEP:** Conjunto de procesos destinados a la creación e instalación del Servicio Local como servicio público, desde que obtiene un RUT (básicamente para efectos de contar con personalidad jurídica y poder abrir una cuenta corriente) hasta la entrega de un espacio físico para el cumplimiento de sus funciones. Los procesos asociados a esta habilitación administrativa son los siguientes: a) Apertura de cuentas corrientes conforme al Programa 02 del SLEP; b) Habilitación y control del SLEP en plataformas financieras (SIGFE, Mercado Público y TGR) y; Habilitación de Oficina Definitiva del SLEP.
4. **Remuneraciones:** Conjunto de procesos cuyo objeto es adjudicar, poblar, testear y simular el pago de remuneraciones del Programa 01 y 02 con el sistema que usará el SLEP. Entre ellos se comprende: a) Adjudicación y habilitación del Sistema de Remuneración y Personal del SLEP; b) Pago de remuneraciones del Programa 02 del Sistema de Remuneraciones y Personal del SLEP; c) Simulaciones del pago de remuneraciones del Programa 02.
5. **Compras:** Conjunto de procesos destinados a levantar información, elaborar y publicar las bases de licitación de los requerimientos mínimos a comprar para los primeros meses del SLEP como sostenedor. Entre dichos procesos encontramos los siguientes: a) Compras críticas del Programa 02 (materiales de oficina, materiales técnico-pedagógicos, materiales de aseo, libros de clases, entre otros); y b) Transporte escolar

Desde luego, lo anterior permite desprender que **para la implementación de los SLEP que entrarán en funcionamiento a contar de 2024 se requiere de un importante desembolso de recursos.** En este sentido, con el propósito de intentar brindar una visión general del impacto en materia de gastos que todo esto supone, a continuación se expone la variación presupuestaria del año 2024 en comparación al año 2023 que tendrá este proceso, ello sobre la base de datos públicos que maneja la Dirección de Presupuestos (DIPRES).⁷

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA					
2023			2024		
Servicio Local	Gastos administrativo	Servicio educativo	Gastos administrativo	Servicio educativo	Índice de variación
Iquique	\$ 1.883.818.000	\$ -	\$ 4.586.895.000	\$ 58.217.007.000	161%
Punilla Cordillera	\$ 1.864.866.000	\$ -	\$ 4.166.505.000	\$ 47.938.862.000	140%
Aysén	\$ 1.937.733.000	\$ -	\$ 4.901.636.000	\$ 53.605.153.000	171%
Magallanes	\$ 1.978.992.000	\$ -	\$ 4.954.186.000	\$ 62.887.535.000	169%

⁷ Elaboración propia con datos de la Dirección de Presupuesto.

Para entender esta tabla, es importante precisar que, dado que los SLEP no se hacían cargo aún del Servicio Educativo en 2023, sólo recibían presupuesto enfocado en gastos administrativos. Por eso es que desde 2024 se puede apreciar que reciben recursos correspondientes al ítem Servicio Educativo.

IV. DESMUNICIPALIZACIÓN: ¿FUE UNA DECISIÓN CORRECTA?

1. EL CASO DEL SLEP ATACAMA

Tal como se ha expuesto en otros informes, una aproximación adecuada a este tema implica analizar más pormenorizadamente aquellos casos en que ha saltado a la luz la situación crítica que acecha al proceso de instalación de los SLEP. En consecuencia, no puede faltar una revisión al caso puntual de Atacama, sin perjuicio que hay otros a los que se hará mención más somera. Asimismo y no menos importante es destinar unas breves líneas a comentar el reciente informe de la Contraloría General de la República sobre esta materia.

Es de público conocimiento que la implementación de los SLEP se ha ido retrasando en el tiempo. De este modo, de los 12 SLEP previstos para 2023, se bajó a 10 y de los 18 que estaban contemplados en 2024 se bajó a 11. En tal contexto, se definió que la instalación final en todo el país de estos nuevos Servicios será el 2027 y no el 2025, como se tenía previsto originalmente.⁸

Según el Informe MINEDUC, en el año 2023, el Sistema de Educación Pública contaba con 11 SLEP en régimen, distribuidos en 41 comunas y 9 regiones del país y a estos se suman 16 SLEP que se encuentran en etapa de “instalación” (es decir, Servicios que han sido creados, pero aún no han recibido el servicio educativo desde los municipios).

⁸ Ex Ante (23-12-2023).

Más allá de las dilaciones respecto de las cuales nadie puede dudar, es interesante detenerse en el caso particular de la Región de Atacama. Bien es sabido, que dicha localidad fue de las primeras regiones del país en implementar el proceso de desmunicipalización para así poner en marcha los nuevos SLEP. De hecho, a mediados de octubre del año pasado era la que tenía completamente instalado el nuevo sistema de educación en todo su territorio.⁹

Como una primera cuestión, debe señalarse que el SLEP Atacama cuenta con un único servicio que administra los recursos humanos, financieros y materiales de 19 jardines infantiles y 60 establecimientos educacionales de las comunas de Diego de Almagro, Chañaral, Caldera, Tierra Amarilla y Copiapó, contando además con dos cuerpos colegiados territoriales que participan activamente en aspectos relevantes de la gestión: Comité Directivo Local y Consejo Local.¹⁰

No obstante lo anterior, la crisis educativa en que se encuentra la región, dada a conocer por los medios, encontró su punto más álgido a comienzos de septiembre del 2023 cuando los profesores iniciaron una movilización que se extendería por 80 días de paralización, afectando cerca de 30.000 estudiantes de 46 escuelas y liceos, que aún temen que esto traiga como consecuencia la pérdida del año escolar.

Las principales causas a que se debió la paralización en comento fueron, entre otras: deficiencias administrativas; problemas de infraestructuras y falta de insumos para poder realizar las clases. A mayor detalle, de acuerdo a lo denunciado por la prensa, así como en diversas sesiones del Congreso también se pudo conocer la cruda realidad que desnudó la reacción del profesorado, a saber: vidrios rotos; malas instalaciones eléctricas; plagas de palomas y ratones; amagos de incendios, entre otros muchas otras. Todas estas

⁹ Ibid.

¹⁰ Resolución Exenta N°3074/2021, que aprueba el PEL del SLEP de Atacama.

situaciones, por cierto, no hacen más que reflejar el deplorable estado en el que se encuentra la infraestructura de los establecimientos en la región.¹¹

A lo anterior, se suman otros problemas como irregularidades graves en la administración; sobrepagos y la sospecha de conflictos de interés entre compradores y funcionarios del Servicio. Ante esta situación, el MINEDUC realizó una auditoría al SLEP Atacama y, al ver la gravedad de la situación, dentro de la que se encuentran 44 mil millones de pesos traspasados sin justificar, el Ministro Nicolás Cataldo deriva los antecedentes a la Contraloría General de la República, al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público.¹²

A su vez, la auditoría realizada por la Contraloría General de la República sobre el proceso de implementación e instalación de los SLEP, que abarca la gestión de la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública desde el 1 de enero del 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, deja ver irregularidades, errores contables, falta de control y vigilancia, así como también desórdenes administrativos. A ello se suma el aumento en el presupuesto de un 52,8% promedio al año 2023, sin justificación.¹³

A todo ello se suman hechos de la mayor gravedad que afectan a la dirección ejecutiva del SLEP Atacama, entre los que destacan:

- 1. Suspensión del Director Ejecutivo:** Carlos Pérez Estay, primer Director del SLEP Atacama, fue objeto de sumario de remoción del cargo en marzo de 2022, por problemas de gestión y manejo financiero. No obstante, el funcionario seguía cobrando su salario que según el Portal de Transparencia variaba entre más de 5 y más de 8 millones de pesos.¹⁴ Aun cuando de acuerdo al art. 72 del Estatuto

¹¹ Ex Ante (23-10-2023).

¹² Ibid.

¹³ Ex Ante (04-11-2023).

¹⁴ Biobío (04-12-2023).

Administrativo, corresponde que reciba la remuneración mientras está suspendido de manera preventiva, esto plantea a lo menos dos dilemas. El primero es que si bien lo que hace es legal, al menos riñe con la ética. El segundo es que el sumario ha tardado más del tiempo legal, pues este debería durar un plazo máximo de 60 días de acuerdo al artículo 135 de la misma norma. Si bien en Derecho Administrativo los plazos no son fatales, resulta a lo menos cuestionable el extenso lapso de tiempo que ha tomado este sumario.

2. **Director Ejecutivo (S) cuestionado por traspasos millonarios, sin respaldo:** Pedro Lagos es obligado a renunciar luego que un informe del MINEDUC detectara traspasos por más de 44 millones de pesos sin respaldo, además del pago irregular a funcionarios con recursos de la subvención escolar.

3. **Nueva Directora (S) cuestionada:** En noviembre del 2023, se nombra a Ximena Sanhueza como nueva Directora Ejecutiva Subrogante, quien presentó licencia médica por 15 días una vez asumido el cargo, luego que un reportaje de Ciper revelare que sus hijas fueron contratadas con pagos de la subvención general y la subvención escolar preferencial, situación profundamente irregular, por cierto.¹⁵ Finalmente, en 2024, y en medio de todos estos cuestionamientos, asume como Directora Ejecutiva Subrogante del SLEP Atacama, Cecilia Brito.

Pero como si lo dicho fuera poco, existen algunos hechos que llaman poderosamente la atención en el marco de esta crisis, a saber:

- 1- Vínculos que complican al Partido Socialista. Resulta a lo menos curioso que en medio de la crisis en el SLEP de Atacama, tuvieran que abandonar sus cargos:
 - Miguel Carvajal, concejal de Copiapó, presidente regional del PS, que se desempeñaba como director jurídico del SLEP.

¹⁵ ADN (07-03-2024).

- Claudio Álvarez, concejal de Calama, encargado de la gestión de personal del SLEP.

Las salidas de los cargos habrían surgido, según trascendió en los medios de comunicación, debido a que la presidenta del Colegio de Profesores de Copiapó, cuestionó los nombramientos de estas personas, aduciendo que fue el diputado Juan Santana (PS) quien propuso dichos nombres, lo que obedecería a una designación por motivaciones políticas.

- 2- En el año de la reactivación educativa, hay cerca de 30.000 estudiantes a punto de perder el año escolar. La región de Atacama registra el peor índice de asistencia, con un 55,8% de inasistencia grave (para tener una referencia: la región que le sigue es Aysén con un 36,5%).¹⁶
- 3- La Región de Atacama obtuvo el peor rendimiento nacional de la PAES.
- 4- Existe una incapacidad por parte del MINEDUC a solucionar este problema. El Ministro Cataldo, asume en su cargo el día 16 de agosto, el paro comienza el 4 de septiembre, por lo tanto, es él quien debió realizar las gestiones que llevaran a detener esta crisis.
- 5- El Ministro de Educación ha dicho que esta crisis es un problema del Estado y no de este gobierno.
- 6- Se ha dejado entrever que la responsabilidad de esta crisis podría obedecer al gobierno anterior, dado que fue bajo este mandato que se instaló el SLEP Atacama.

¹⁶ Ex Ante (23-10-2023).

- 7- Los esfuerzos por modificar el calendario de implementación de los SLEP no son novedad y, de hecho, en 2021 un Estudio sobre “Planificación de la segunda etapa de implementación de la Ley N°21.040”, elaborado por el Centro de Políticas Públicas UC concluía lo siguiente: *“Se recomienda aplazar la instalación al año 2028 considerando una estrategia de gradualidad creciente para esta segunda etapa. Esto porque, si bien se prolonga el proceso de implementación del nuevo sistema de educación pública, los niveles de complejidad disminuyen más que los del modelo 2028 constante, siendo esa la variable priorizada. Este escenario reduce los riesgos previstos para la instalación de los SLEP, además de no retrasar en demasía el traspaso de establecimientos de bajo desempeño educativo.”*¹⁷ (el destacado es nuestro).
- 8- A mayor abundamiento, el 07 de diciembre de 2021, el Ex-Presidente Sebastián Piñera, presentó un Mensaje (Boletín N°14.736-04) que buscaba, en palabras sencillas, aplazar la implementación de los SLEP de manera tal que la segunda etapa de implementación se extendiera hasta el año 2028, ello sobre la base de abundante evidencia que acompañaba a dicha iniciativa. Puesto en votación general por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, el proyecto resultó rechazado por mayoría de votos (casi todos los votos en contra fueron de parlamentarios de izquierda, entre ellos el de la actual “Vocera de Gobierno”, Camila Vallejo).¹⁸
- 9- Otro aspecto que es interesante observar es que, en el marco de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, la Cuarta Subcomisión Mixta rechazó el programa de la Subsecretaría de Educación, así como el capítulo relativo a la Dirección de Educación Pública, de la cual dependen los SLEP. Posteriormente, esto fue replicado en la Cámara de Diputados, donde se rechazaron las

¹⁷ Centro de Políticas Públicas UC, Estudio sobre “Planificación de la segunda etapa de implementación de la Ley N°21.040”, pág. 26

¹⁸ Informe Comisión de Educación, Cámara de Diputados, pág.3

indicaciones que reponían los gastos variables de los SLEP. Esto, desde luego, desencadenó negociaciones en el Senado que culminaron con la suscripción, el 23 de noviembre de 2023, de un Protocolo de Acuerdo que consideraba entre sus propuestas un *“Plan de Recuperación Educacional para el Servicio Local de Educación Pública de Atacama: Implementación de medidas pedagógicas para la recuperación de los aprendizajes de las y los estudiantes afectados por la movilización realizada ante el crítico estado de la Infraestructura y la Gestión en dicho Servicio Público. Gestionar la suscripción de un Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Atacama, la Dirección de Educación Pública y el SLEP Atacama a fin de establecer un financiamiento para la recuperación y normalización de los establecimientos educacionales.”*¹⁹

Finalmente para evidenciar aún más la profunda crisis en que se encuentran los SLEP, es del caso traer a colación algunos hechos recientes que han ocurrido en torno al SLEP de Atacama, como también poner de manifiesto algunas circunstancias que demuestran que esta situación no sólo ocurre en el norte, sino que también respecto de otros SLEP.

2. ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS EN TORNO AL CASO SLEP DE ATACAMA

- **Desvinculaciones controvertidas:** Los primeros días del mes de enero de 2024, profesores se tomaron las dependencias del SLEP Atacama, presionando para reunirse con el nuevo Director de la Educación Pública, Rodrigo Egaña, reunión que se efectuó, por lo que se depuso la toma. La principal circunstancia que los motivaba a solicitar dicho encuentro era la desvinculación de docentes que habían tenido protagonismo durante el paro. Ante estos cuestionamientos, el Ministro Cataldo salió al paso, descartando que se tratara de “represalias”, pues según explicó las desvinculaciones se debían a ajustes de dotación.

¹⁹ Protocolo de Acuerdo (23-12-2023) suscrito en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2024, punto 3.

- **Promesas incumplidas:** Durante los últimos días del mes de febrero de 2024, los docentes y directores de establecimientos dependientes del SLEP Atacama, han dado a conocer que las reparaciones a establecimientos no se han concretado, temiendo que esto pueda llevar a tener que aplazar las clases. Tan así es esta situación que diferentes dirigentes del Colegio de Profesores de Atacama han asegurado que las reparaciones que se han hecho en los establecimientos sólo son cosméticas, agregando que hay 34 establecimientos educacionales que a la fecha no cuentan con autorización sanitaria. Pese a estas graves denuncias, el titular de la cartera de Educación asegura que hay un 90% de cumplimiento de lo comprometido.²⁰

3. OTROS SLEP QUE PRESENTAN PROBLEMAS

Se hacía presente al iniciar este acápite que el caso de Atacama no era el único, dado que había otros SLEP que igualmente presentaban problemas. En este sentido, fue sincerado también que la alusión que haríamos a estos casos sería de carácter somero.

Dicho lo anterior, según dan cuenta diferentes medios de comunicación, existen problemas con los SLEP no sólo en el norte, sino que en otros lugares de Chile, como es el caso de la Región de la Araucanía, donde el Colegio de Profesores ha denunciado graves irregularidades, especialmente en materia de infraestructura, como por ejemplo falta de calefacción (en circunstancias que en la región las temperaturas son muy bajas en invierno) o baños en mal estado.

Para terminar, preocupa seriamente que, de acuerdo ha señalado el propio presidente del Colegio de Profesores de la RM, **prácticamente el 100% de los SLEP presenta algún problema**, siendo el caso más extremo el de Atacama.²¹

²⁰ Ex Ante (04-11-2023).

²¹ Ex Ante (02-03-2024).

4. INFORME FINAL DE AUDITORÍA PRESENTADO POR CONTRALORÍA

Para efectos de ir cerrando este acápite del informe, cabe señalar que en octubre del año pasado la Contraloría General de la República presentó un informe de auditoría respecto del proceso de implementación de los Servicios Locales de Educación (SLEP). El informe en cuestión escudriñó los SLEP Licancabur, Iquique, Punilla Cordillera, Maule Costa, Magallanes y Aysén. En su examen, el Órgano Contralor determinó entre otras cosas:²²

- Existencia de irregularidades, errores contables, falta de control y vigilancia y desórdenes administrativos.
- Un incremento promedio de 52,8%, respecto del presupuesto del año 2022 a 2023 sin justificación.
- Falta de supervisión por parte de la Subsecretaría en el traspaso de los establecimientos educacionales.
- Inexistencia de revisiones a la implementación de los SLEP en los años 2020, 2021 y 2022, por parte del Subdepartamento de Auditoría Interna de la DEP.

V. REFLEXIONES FINALES

1. La desmunicipalización comenzó en el primer Gobierno de la Presidente Bachelet con el objetivo principal de mejorar la calidad de la educación pública. Si bien la Administración del Presidente Boric puede defender el sistema de “Nueva Educación Pública”, especialmente dados los resultados positivos del SIMCE 2023 (las cuatro pruebas lograron mejores resultados y llegaron a niveles pre-pandemia²³), nada impide dudar e incluso cuestionar la metodología que se ha empleado en la medición (que dicho sea de paso, varía año a año).

²² Ex Ante (26-12-2023).

²³ MINEDUC (Diciembre 2023), Informe de Traspaso, pág.1.

2. Más allá de los buenos resultados de la prueba SIMCE 2023 antes comentados y sus prevenciones, es evidente que Chile tiene un problema evidente en la implementación de los SLEP. El caso de Atacama, latamente expuesto, es uno entre muchos otros (aunque menos críticos) que deben resolverse a la mayor brevedad posible por las autoridades.
3. El Gobierno del Presidente Boric se comprometió en el Informe MINEDUC, tal como se ha hecho presente en este estudio a (...) *“traspasar, a partir del primero de enero de 2024, los servicios educativos de 28 comunas a los Servicios Locales de Educación Pública, en adelante SLEP, de Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera”*. Ciertamente, habrá que ver si el Ministerio de Educación cumple la meta comprometida.